

Número 5004

**DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Joaquín Peñalver Barral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de La Unión, versando el asunto sobre decreto de desalojo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el Número 1/0000719/19940.

Dado en Murcia, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5005

**DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber: Que por don José Enrique Anos Martínez en nombre y representación de sí mismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el Número 1/0000645/19940.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5016

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO DOS DE SAN JAVIER**

E D I C T O

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 149/93 se sigue procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de José María Valdivieso Pérez, representado por la Procuradora Teresa Fontcuberta Hidalgo contra Celestino Martínez Pérez y María del Carmen López López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día catorce de junio de 1994 y hora de las 12,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día ocho de julio de 1994 y hora de las 12,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día cinco de septiembre de 1994 y hora de las 12,30 celebrándose bajo las siguientes

**Condiciones:**

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.500.000 ptas. para la finca número 21.332 y de 6.000.000 ptas. para la finca número 14.010, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0149-93, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el veinte por ciento, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

3. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

5. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

6. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

7. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### **Fincas objeto de la subasta:**

1. Mitad indivisa de la siguiente finca: un trozo de terreno, solar para edificar, sito en San Pedro del Pinatar, casas del Ceño, con una superficie de ocho metros cuadrados. Linda al frente por donde tiene su entrada y a la izquierda con calle Generalísimo y calle sin nombre, respectivamente; y al fondo, con el resto de la finca matriz donde ésta se segregó.

Inscripción, Libro 288 de Pinatar, Folio 101, Finca 21.332, inscripción 2ª.

2. Número cuatro. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Albadalejos, sobre la parcela número once de la manzana tres del plano de Urbanización de su situación, y en calle Alcalde Mariano Sáez, vivienda tipo A que, cubierta de tejado, se compone de planta de sótano, distribuida en garaje inseparable de la vivienda, con una superficie construida de treinta y cuatro metros, noventa y tres decímetros cuadrados, y útil de treinta metros cuadrados, y trastero vinculado a la propia vivienda con superficie construida de dieciséis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de trece metros, cincuenta decímetros cuadrados, la que tiene acceso directo a la vivienda por escalera interior y acceso por rampa a la calle de su situación.— Y de planta baja o rasante, con una superficie construida de ciento dieciséis metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa metros cuadrados, está distribuida en porche cubierto a su entrada, salón-comedor, cuatro dormi-

torios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Dispone de un patio descubierto y de una zona de jardinería, que ocupan una superficie de ciento nueve metros treinta decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de doscientos veinticinco metros, y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda al frente, con la calle Alcalde Mariano Sáez; derecha entrando, con parcelas de don Vicente Martínez Torres; izquierda, con vivienda número tres; y al fondo, con vivienda número uno de la calle Alcalde José María Henarejos.

Inscripción: Libro 189 de Pinatar, Folio 9, Finca número 14.010, inscripción 3ª.

Dado en San Javier a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez.— El Secretario.

Número 5017

### **PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SAN JAVIER**

#### **EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/93 se sigue procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Carlos Jiménez Martínez, contra Andrés de la Ascensión Torres Flores y su esposa Francisca María Cervantes García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día catorce de junio de 1994 y hora de las 13,00, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día ocho de julio de 1994 y hora de las 13,00, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día cinco de septiembre de 1994 y hora de las 13,00 celebrándose bajo las siguientes

#### **Condiciones:**

1. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de seis millones ciento setenta y dos mil pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

2. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales